**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2024 “Año del 30º Aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 778**

**VISTO:**

 La Sesión Ordinaria del día 03 de octubre del corriente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha sesión se presentaron vecinos del Barrio San Martín para manifestar su preocupación por los reiterados hechos de inseguridad con los que conviven;

Que asimismo, expresaron el malestar generalizado por los continuos robos, en especial de herramientas de trabajo, y el enorme costo que tiene para un trabajar volver a comprar dichos elementos para sus labores cotidianos;

Que en dicha reunión mostraron un pedido hecho por nota al Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30 de julio del corriente solicitando: 1.- Mejorar las rondas de patrullaje de la vigilancia urbana; 2.- Mejoras en la iluminación; 3.- Colocación de cámaras de video vigilancia; 4.- Mejorado general de calles; 5.- Cuidado y vigilancia de plaza Artigas y San Luis; sin tener respuestas al día de la fecha;

Que desde el Concejo Municipal se informó las distintas competencias que corresponden al gobierno local y provincial, no obstante, creemos que hay mucho para hacer respecto medidas de prevención;

Que la información solicitada es para dar respuesta a los reclamos realizados por los vecinos de San Jorge en este recinto deliberante.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Art. 1°):**  Para que el Departamento Ejecutivo Municipal Informe y/o envié:

a.-) Copia del expediente administrativo respecto la nota presentada en fecha 30 de julio de 2024 a las 10:11: 45 hora por los vecinos del barrio San Martín suscripta por los vecinos de dicho barrio – comp. Interno nro: T000124058 -.

b.-) Informar respecto la modalidad establecida por la Dirección de Inspección y Transito de la Municipalidad en relación a frecuencias, rondas, modalidad de trabajo y/o cualquier información útil respecto al abordaje de trabajo preventivo realizado o por realizarse en el Barrio San Martín.

c.-) Informar si se han colocado cámaras de video vigilancia en dicho barrio y en qué puntos se han establecidos.

d.-) Informar que medidas se tomaron en relación a las distintas reuniones de seguridad que se informaron por medio de redes sociales oficiales de la Municipalidad de San Jorge con autoridades locales y departamentales.

**Art. 2°**: Solicitar de manera urgente, la mejora en la iluminación en la plaza ubicada en calle Artigas y San Luis, y recambio de luminarias quemadas.

**Art. 3°**): Establecer un plazo de 15 días corridos para brindar la información solicitada.

**Art. 4°):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro. -

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.